



La Junta Directiva de la Agrupación de la Joven Abogacía del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona, en su asamblea extraordinaria celebrada día 7 de febrero de 2022, ha acordado en el ámbito de sus competencias y conforme al artículo 21 de sus Estatutos, la convocatoria ELECCIONES PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AJA PAMPLONA para el día 13 de abril (miércoles) en horario comprendido entre las doce y las veinte horas, que se celebrará en la sede del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona.

Los cargos a cubrir por renovación total reglamentaria son los de Presidencia, Vicepresidencia Económica, Secretaría y Vocales 1ª y 2ª.

Y todo ello, conforme a las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera. – La celebración de las elecciones tendrá lugar el día trece de abril de dos mil veintidós. Las urnas se instalarán en la sede del Colegio (Avda. del Ejército no 2 planta 10º), que permanecerá abierta desde las doce hasta las veinte horas, en que se verificará el escrutinio.

Segunda. – Las listas de colegiados/as con derecho a voto, divididas entre “Abogados/as” y “Colegiados/as sin ejercicio”, se expondrán en el tablón de anuncios de la página web colegial a partir del día siete de marzo. En el plazo de cinco días naturales siguientes a la exposición podrán formularse reclamaciones, conforme establece el artículo 16 de los Estatutos colegiales.

Tercera. - Las candidaturas podrán ser conjuntas para varios cargos o individuales para cargos determinados y deberán ser suscritas exclusivamente por los propios candidatos/as. La presentación de las mismas podrá efectuarse en la Secretaría del Colegio hasta las catorce horas del día 24 de marzo de dos mil veintidós. Los candidatos/as deben reunir las condiciones exigidas por el artículo 21 de los Estatutos de la AJA Pamplona y ningún agrupado/a puede presentarse como candidato/a a más de un cargo.

Cuarta. – Tienen derecho a voto todos los agrupados/as incorporados a AJA Pamplona con antelación superior a un mes a la fecha de la convocatoria de las elecciones.

Quinta. - Los agrupados/as podrán remitir su voto por correo certificado. En este supuesto, se incluirá la papeleta doblada por la mitad en un sobre cerrado, en cuyo anverso se indicará nombre, apellidos y número de colegiado/a, firmando en el reverso de modo que la firma cruce la solapa del sobre; este sobre se incluirá en otro dirigido al Colegio indicando como remitente el nombre, dirección, número de colegiado/a, ejerciente o no ejerciente, firmando en el reverso en la misma forma anterior. Los sobres se dirigirán a la sede colegial -Avda. Ejército, 2, 10º planta de Pamplona- y para que tengan validez deberán haberse recibido en el Colegio el día anterior a la fecha de las elecciones. La papeleta deberá ser igual a la que edite el Colegio. Se facilitarán listados de colegiados y papeletas a los candidatos/as que lo soliciten.

Sexta. - Si fuera una sola la candidatura presentada en el plazo señalado en la norma tercera, quedarán automáticamente designados electos los candidatos/as que figuren en la misma.

En Pamplona, a 2 de marzo de 2022

Fdo. Verónica Popescu
Presidenta de AJA-Pamplona